



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 878-2013

25 OCT 2013

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 831 del 08 de octubre de 2013"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución No. 149 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 08 de octubre de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 831 "Por medio de la cual se designan los jurados que seleccionarán al ganador del Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero del Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado".

Que mediante acta de fecha 02 de abril de 2013, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Adela Donadio, Subdirectora de Equipamientos Culturales; Narda Rosas, Gerente de Arte Dramático; Lina Gaviría, Gerente Danza; Giovanna Chamorro, Asesora Gerencia de Música; Julián David Correa, Gerente de Artes Audiovisuales; Valentín Ortiz, Gerente de Literatura y Cristina Lleras, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, definió los perfiles de los jurados requeridos para efectuar seguimiento, evaluación y análisis, emitir concepto y seleccionar al ganador del Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero, del Programa Distrital de Estímulos 2013, así como los reconocimientos económicos asignados a cada jurado, así:

Concursos	Perfiles	Número de jurados para seleccionar y reconocimiento económico
Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero y Producción Nominados VII Premio Luis Caballero	Profesionales —con pregrado y/o posgrado— en artes plásticas y/o visuales, cuyo título puede ser homologable a cinco (5) años de experiencia artística, que hayan realizado mínimo seis (6) proyectos de creación y/o circulación y obtenido un reconocimiento por su trabajo en el campo de las artes plásticas a nivel local, nacional o internacional.	2 jurados distritales y/o nacionales (\$2.500.000 cada uno) y 1 jurado internacional (\$2.675.250)

Que en virtud de la renuncia a la designación como jurado del concurso Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero y Producción Nominados VII Premio Luis Caballero, del señor RODRIGO TEIXEIRA LOPES DE MOURA E SILVA, identificado con pasaporte No. CX282872, la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, procedió a revisar el Banco Sectorial de Hojas de Vida, encontrando que no hay candidatos internacionales que cumplan con el perfil requerido para completar la terna de jurados.

Que por lo anterior, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida, numeral 4. *Procedimiento para la selección de jurados del Banco Sectorial de Hojas de Vida*, literal d. el cual cita: "Todas las entidades adscritas deberán consultar el Banco Sectorial de Hojas de Vida y preseleccionar a los candidatos inscritos que cumplan con el perfil definido para cada uno de sus concursos. Nota: Solo en el caso que el perfil requerido no se encuentre en el Banco, la Entidad podrá considerar candidatos que no estén inscritos al momento de la preselección, y solicitarles que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

25 OCT 2013

878- - - -

realicen su inscripción en línea, como lo señala el punto 3 de esta invitación, mínimo tres (3) días antes de la selección final", la Gerencia presentó al comité de selección de jurados el perfil del señor JOSE LUIS FRANCISCO BLONDET SERFATI, identificado con pasaporte No. 050974508, como candidato para completar la terna del concurso en comento.

Que según acta de fecha 25 de octubre de 2013, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Maria Antonia Giraldo, Asesora Subdirección de las Artes y Cristina Lleras, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, aprobó la designación como jurado de este experto, quien confirmó su aceptación mediante carta firmada de fecha 25 de octubre de 2013. El jurado recibirá como reconocimiento económico la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.675.250), tal como se enuncia en el acta de fecha 02 de abril de 2013.

Que por lo anterior se hace necesario modificar el considerando y la parte resolutive de la Resolución 831 del 08 de octubre de 2013, a fin de designar al nuevo jurado del concurso Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero y Producción Nominados VII Premio Luis Caballero.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Modificar el considerando y la parte resolutive de la Resolución No. 831 del 08 de octubre de 2013 y designar como jurado del concurso Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero del Programa Distrital de Estímulos 2013, a:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor reconocimiento económico	CDP
Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero y Producción Nominados VII Premio Luis Caballero	JOSE LUIS FRANCISCO BLONDET SERFATI	PASAPORTE No. 050974508	\$2.675.250	464
	MARIO ELIAS OPAZO CARTES	C.E. No. 218902	\$2.500.000	464
	CARLOS ALBERTO DE SAN FRANCISCO URIBE URIBE	C.C. No. 70.562.691	\$2.500.000	464

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2358 del 10 de octubre de 2013 a nombre del señor RODRIGO TEIXEIRA LOPES DE MOURA E SILVA, y se proceda a la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre de JOSE LUIS FRANCISCO BLONDET SERFATI, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el trámite.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 831 del 08 de octubre de 2013, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

10/5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 878-2013
25 OCT 2013

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 25 OCT 2013


BERTHA QUINTERO MEDINA 
Subdirectora de las Artes

 Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Lilibian Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Oficina de Convocatorias 
Proyectó: Vicenta Bernal Cabrera – Profesional Universitario Oficina de Convocatorias 